



**Red Latinoamericana y del Caribe
de Instituciones de Salud contra la Tortura, la Impunidad y otras
Violaciones a los Derechos Humanos
BOLETIN**

Volumen 7, Número 2, mayo de 2007



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Red Salud-DDHH y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea



Nuestro Norte Es el Sur

Joaquín Torres García

BRASIL

La tortura en las cárceles en el contexto de la guerra contra el Terrorismo. Tania Kolker, Gtnm/Rj

LITERARIAS

Poemas de Juan Gelman escritor argentino exiliado doce años por la violencia política estatal, que le arrancó un hijo y a su nuera, embarazada, quienes pasaron a formar parte de la dolorosa multitud de "desaparecidos".

RED SALUD DDHH

Comunicado ante la injusta condena al centro Gtnm/Rj por supuestos daños morales causados a cuatro policías federales que le ha sido impuesta por los tribunales de su país.

URUGUAY

Más de 50 mil personas marcharon por reclamando verdad y justicia y nunca más terrorismo de estado. La Coordinadora Nacional por la Anulación de la Ley de Caducidad decidió iniciar una campaña de reforma constitucional para lograr su cometido.

BRASIL

LA TORTURA EN LAS CÁRCELES EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO

En la última década la tortura volvió a ser largamente empleada y pasó a contar con el apoyo de grandes parcelas de la humanidad. Ahora defendida públicamente, lejos de tornarse una práctica aislada y en trance de extinción, pasó a ser planteada como una necesidad, incluso en los medios académicos. ¿Como podemos entender este nuevo escenario? Con la propuesta de reglamentación de la tortura que está siendo discutida en algunas de las universidades más reconocidas del mundo, pronto pasaremos de la época de la tortura clandestina a la época de la tortura legitimada. Mi propuesta en este texto es compartir inquietudes con los compañeros de la RedSalud DDHH y sugerir la inclusión de estos nuevos problemas en nuestra pauta de discusión.

Durante mucho tiempo la violencia estatal tan solo encontraba un ambiente propicio bajo gobiernos dictatoriales. Realizada clandestinamente y al margen de cualquier legalidad, la tortura y demás violaciones a los derechos humanos dependían de regímenes de excepción para ser premiadas con la impunidad. El tiempo pasó, las dictaduras latinoamericanas han desaparecido y cuando pensábamos que las democracias dispondrían de más instrumentos para cohibir la violencia institucional nos damos cuenta que el empleo de la tortura coexiste perfectamente con el orden constitucional. Desde entonces sucesivos gobiernos han sido democráticamente elegidos, tratados de derechos humanos fueron firmados y ratificados, se restauraron los derechos civiles y políticos, gobiernos progresistas asumieron el poder, pero la práctica de la tortura dejó de ser un *privilegio* de las dictaduras. Desengañando a todos los que creían en la construcción del Estado de Derecho como la solución para superar el problema de la violencia del Estado, la tortura no solo continuó a ser parte de los entrenamientos policiales y militares, sino que volvió a ser practicada en grande escala. Si en 1948, las Naciones Unidas, prescribieran todas las formas de tratamiento cruel o degradante y la tortura pasó a ser tratada como un crimen de lesa humanidad, con el nuevo escenario internacional, el empleo de la tortura empezó a ser planteado justo en defensa de la humanidad. De la misma forma, si antes de los terribles atentados del 2001, la tortura estaba restringida a establecimientos clandestinos (lo que exigía, en cada uno de los casos que afloraban a la luz pública, declaraciones de las autoridades alegando que se trataba de casos aislados, sin autorización oficial), hoy, en nombre de la guerra contra el terrorismo asistimos a la defensa de que la tortura salga de la clandestinidad y del arbitrio de los escalones inferiores y pase a ser realizada bajo la responsabilidad del ejecutivo y con estricto control judicial. Después de décadas de consenso sobre la definición de la tortura adoptada por la Convención de la ONU Contra la Tortura vemos, perplejos, las estrategias de los gobiernos americano e israelí para reservar dicha definición, tan solo para las formas extremas de malos tratos. A pesar de la prohibición absoluta para que los profesionales de la salud colaboren, bajo cualquier forma, en las sesiones de tortura, nos enteramos que profesionales de la salud americanos e israelíes vuelven a tener participación activa en interrogatorios. ¿Qué cambios políticos hicieron posibles tal escenario?

Aun cuando se realizaba en la clandestinidad, la violencia estatal jamás dejó de producir sus justificaciones, sus razonamientos ideológicos. En nombre de la seguridad nacional, o en defensa de la propia sociedad, ya fueron adoptadas teorías eugenésicas y racistas, se reeditaron los discursos sobre la peligrosidad y siempre se recurrió a la vieja polarización de la lucha del Bien contra el Mal. Ahora, para legitimar la tortura y presentarla como un instrumento indispensable y eficaz, están siendo producidas subjetividades habituadas a aceptar las peores violaciones y se recurre a la exacerbación de la amenaza y a la deshumanización de los *torturables*. Si para garantizar la impunidad para los torturadores, las dictaduras han necesitado de silenciar víctimas y testigos y encubrir pruebas, en la contemporaneidad estos cuidados ya no son necesarios. Ante la sensación de inseguridad vigente en la actualidad, la violencia practicada por los agentes del Estado -aquella dirigida a los sectores de la sociedad identificados como sospechosos y/o peligrosos- al revés de provocar el repudio de la sociedad parece estar alcanzando un apoyo como jamás había obtenido. Adaptándose al nuevo recetario neoliberal y sin temer la reacción de la sociedad, las actuales políticas criminales y penitenciarias van dejando de preconizar la ideología rehabilitadora y ni se preocupan en disfrazar lo que las cárceles siempre fueron: simples

depósitos de presos. La tortura, ahora justificada como la medida necesaria para combatir a terroristas y narcotraficantes, se convierte en uno de los recursos más habituales del instrumental policial y penitenciario. Desde el día en que son arrestados hasta el último día del cumplimiento de la pena y no solamente con el objetivo de obtener informaciones, los presos conviven con variadas formas de tortura, generalmente desencadenadas por motivos banales, muchas veces aplicadas colectivamente y normalmente en presencia de testigos diversos. Si en el pasado la tortura acostumbraba a quedar restringida al ámbito policial -cuando el preso no había sido aún presentado a la autoridad judicial- y era utilizada como medio de obtener confesiones (y también para callar o destruir a los militantes políticos), hoy esta práctica está presente en todas las fases del proceso y en casi todas las unidades policiales y penitenciarias y es utilizada también para castigar, intimidar, someter, coaccionar, extorsionar, humillar y deshumanizar a los presos. Legitimada y banalizada, la tortura no sólo vuelve a estar presente en casi todas las comisarías y prisiones latinoamericanas, sino que llega a las calles más miserables de nuestras metrópolis. En estos territorios abandonados por el Estado como se estuvieran fuera del ordenamiento jurídico, todo está permitido, incluso la invasión de los domicilios sin órdenes judiciales, las requisas abusivas y vejatorias, la tortura y hasta la ejecución sumaria. En las democracias sin ciudadanía o con grados diferenciados de ciudadanía tal como las nuestras, los excluidos *tienen* que ser neutralizados para la seguridad y el bienestar de los demás. Con el aumento de las desigualdades sociales y la producción de una subjetividad despolitizada (volcada solamente para sí mismo y intolerante con la alteridad), las distancias sociales se amplían tanto que ya no parecemos habitar en un mundo común. El otro es percibido a partir de referencias negativas, en especial cuando se trata de loco o criminal, y es excluido, no solo en términos territoriales, sino especialmente en relación al universo de valores y garantías que deberían ser comunes a todos. Sin relevancia para la sociedad integrada, la vida de estos miserables es considerada innecesaria y sus derechos se muestran desprovistos de cualquier protección. Con argumentos como “ellos no dan valor a la vida humana, solo comprenden el lenguaje de la violencia” se justifican las más variadas formas de violencia que en su límite llevan hasta la eliminación. Una vida desprovista de protección jurídica como si estuviese fuera del derecho es considerada como indigna de ser vivida. Puede, por lo tanto, ser impunemente eliminada sin que su muerte sea siquiera calificada de homicidio. Y es precisamente en este escenario, en que contingentes cada vez mayores de personas dejan de ser útiles para el sistema, que asistimos la emergencia de sorprendente debate: ¿Es legítimo torturar a un terrorista si ello puede salvar la vida de miles de ciudadanos? ¿Qué es más grave, dejar que vidas inocentes sean segadas por los terroristas o tratarlos con la energía necesaria para obtener las informaciones que impedirán nuevas tragedias? ¿Cómo conseguir que un secuestrador revele el lugar en que mantiene cautiva a su víctima, si no a través de la tortura? Para enfrentar estos nuevos desafíos y garantizar la seguridad ciudadana es creada una legislación de emergencia y ha quien proponga dos tipos distintos de legislación penal: una para los ciudadanos y otra para los enemigos. Los primeros gozarían de todas las garantías jurídicas procesales y los segundos, al tomar decisiones que por su conducta o participación en determinadas organizaciones amenacen al resto de la sociedad, renunciarían a los beneficios que el sistema garantizaría a los ciudadanos y estarían sujetos a todo el rigor de la ley. En dichos casos el estado no estaría obligado a garantizar la integridad y la vida de los imputados e, incluso, estaría liberado para utilizar el recurso de la tortura.

Todo ello a pesar de no faltaren instituciones y legislaciones para prevenir y punir la tortura. Pero, si para que la tortura continúe a ser practicada no basta que existan torturadores, sendo necesarios directores de hospitales, médicos y otros profesionales dispuestos a recibir presos torturados, falsificar informes y autopsias, igualmente, para garantizar la impunidad de los primeros, hace falta la participación de una serie de instituciones y agentes. Al mantenimiento de esta situación, contribuyen el legislativo endureciendo las leyes penales; el ejecutivo tolerando el uso abusivo de la fuerza y manteniendo a los victimarios en cargos públicos; el poder judicial haciéndose sordo a las denuncias de violaciones; los funcionarios de prisiones realizando, permitiendo u omitiendo los malos tratos y la tortura; los profesionales de la salud no registrando las lesiones, ni denunciando la tortura; los medios de comunicación manipulando el clima de alarma social; y las personas en general, dando su aval o desentendiéndose de estos hechos. Si la tortura es una máquina con tantos engranajes y su empleo está a cada día más legitimado, no es posible seguir atribuyendo la responsabilidad apenas a los perpetradores. Es, por lo tanto, bien grande la nuestra tarea.

Tania Kolker, Gtnm/Rj

LITERARIAS

Toda persona tiene derecho a una tumba y a una lápida con su nombre que la reinstalen en su propia historia y en la historia y la cultura de nuestra civilización.

Juan Gelman

el 24 de agosto de 1976
mi hijo marcelo ariel y
su mujer claudia, encinta,
fueron secuestrados en
buenos aires por un
comando militar.
como decenas de miles
de otros casos, la dictadura

militar nunca reconoció
oficialmente a estos
"desaparecidos". habló de
"los ausentes para siempre".
hasta que no vea sus cadáveres
o a sus asesinos, nunca los
daré por muertos.

El 31 de marzo de 2000, tras más de 22 años de búsqueda, Juan Gelman logró conocer en Montevideo a su nieta, arrebatada por el ejército de sus auténticos padres y concedida a la que sería su familia de crianza. La nieta de Gelman nació hace 23 años en cautiverio en un hospital uruguayo, donde fue trasladada la nuera del poeta, María Claudia Irureta Goyena, secuestrada en Buenos Aires junto a Marcelo Gelman por una patota que llevó a la pareja al campo de concentración de Automotores Orletti. Orletti fue el centro de operaciones de la pata argentino-uruguaya del Plan Cóndor, el mecanismo de coordinación represiva del Cono Sur en los años de plomo" ("La persona que busco ha nacido en Uruguay", *Página/12*, 1 de abril de 2000).

Hechos

mientras el dictador o burócrata de turno
hablaba
en defensa del desorden constituido del
régimen
él tomó un endecasílabo o verso nacido del
encuentro
entre una piedra y un fulgor de otoño
afuera seguía la lucha de clases/el
capitalismo brutal/el duro trabajo/la
estupidez/
la represión/la muerte/las sirenas policiales
cortando
la noche/él tomó el endecasílabo y
con mano hábil lo abrió en dos cargando
de un lado más belleza y más
belleza del otro/cerró el endecasílabo/puso
el dedo en la palabra inicial/apretó
la palabra inicial apuntando al dictador o
burócrata
salió el endecasílabo/siguió el
discurso/siguió

la lucha de clases/el
capitalismo brutal/el duro trabajo/la
estupidez/la represión/
[la muerte/las sirenas policiales cortando la
noche
este hecho explica que ningún endecasílabo
derribó hasta
[ahora
a ningún dictador o burócrata aunque
sea un pequeño dictador o un pequeño
burócrata/y también
[explica que
un verso puede nacer del encuentro entre
una piedra y un fulgor
[de otoño o
del encuentro entre la lluvia y un barco y de
otros encuentros que nadie sabría predecir/o
sea
los nacimientos/ casamientos/ los
disparos de la belleza incesante
de "Hechos", 1978

RED SALUD DDHH

COMUNICADO ANTE LA INJUSTA CONDENA AL CENTRO GTNM/RJ (BRASIL)

La Red Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Salud contra la Tortura, la Impunidad y otras Violaciones a los Derechos Humanos expresa su solidaridad con el Grupo Tortura Nunca Más/RJ de Brasil y rechaza la injusta condena por supuestos daños morales causados a cuatro policías federales que le ha sido impuesta por los tribunales de su país.

Desde su creación en 1985 el GTNM/RJ ha luchado incansablemente por la erradicación del flagelo de la tortura en Brasil, lo que entre otras acciones ha implicado la denuncia pública de los casos de que tiene conocimiento.

Así, divulgó también en su sitio web la denuncia hecha por Carlos Abel Dutra Garcia contra los policías federales Roberto Jaureguiber Prel Júnior, Luis Oswaldo Vargas de Aguiar, Luis Amado Machado y Anísio Pereira dos Santos, quienes lo habían detenido y agredido en la Superintendencia de la Policía Federal de Río de Janeiro el 20 de agosto de 1996.

Estos hechos habían sido difundidos por los medios, lo que motivó la acción del Ministerio Público Federal, que en la ocasión procesó a los policías involucrados. El caso denunciado fue presentado también en los informes sobre Tortura de Amnistía Internacional y en el Comité Contra la Tortura de la ONU.

Sin embargo, la acción penal del Ministerio Público Federal contra los policías no logró obtener una decisión de mérito y fue suspendida por motivos técnicos y jurídicos.

En agosto de 2005 la jueza del 42º juzgado civil del Estado de Río de Janeiro, Dra. Maria Helena Pinto Machado Martins, condenó al Grupo Tortura Nunca Mais/RJ (Brasil) a indemnizar a los policías federales por daños morales. La sentencia establece el pago de más de 55.000,00 (cincuenta y cinco mil) reales, lo que corresponde aproximadamente a 29 mil dólares, con el argumento de que esta organización de derechos humanos se habría excedido al divulgar los hechos y acusar injustamente a los policías federales.

Actualmente ya se han agotado las posibilidades para recurrir judicialmente y el GTNM/RJ no posee recursos financieros para pagar la condena.

La Red Salud-DDHH considera que la decisión de la justicia abre un GRAVE PRECEDENTE POLÍTICO PARA TODOS LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN BRASIL. El GTNM/RJ está siendo, como otros tantos movimientos sociales de Latinoamérica, criminalizado injustamente.

La Red solidariza con el GTNM/RJ y repudia todas las tentativas de intimidación a los organismos que trabajan en defensa de los derechos humanos y que denuncian permanentemente las prácticas de tortura que se viven en el continente. La Red considera que estas iniciativas de intimidación son coherentes con la impunidad y tienen repercusiones graves en la salud de los afectados.

Al mismo tiempo, la Red hace suya la campaña nacional e internacional que el GTNM/RJ está realizando para reunir fondos, ya que no dispone de los recursos económicos necesarios para enfrentar esta injusta condena, y llama a colaborar haciendo llegar sus aportes a la siguiente cuenta bancaria:

Banco ITAU
Cuenta: Tortura Nunca Mais
Agencia: 0389
Número de cuenta: 77791-3

URUGUAY

Más de 50 mil personas marcharon por 18 de Julio reclamando verdad y justicia y nunca más terrorismo de estado



"¿DONDE ESTÁN?"

"LA VERDAD SIGUE SECUESTRADA"

"NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO"

Bajo estas consignas el colectivo de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Servicio de Paz y Justicia, Sersoc, Sedhu, Crisol, Ielsur, Pit-Cnt, Feuu, Amnistía Internacional entre otras organizaciones, convocaron a la decimosegunda Marcha del Silencio.

La Marcha del Silencio se realiza en recuerdo a la fecha en que aparecieron en Buenos Aires, el 20 de mayo de 1976, los cuerpos asesinados de los ex legisladores Zelmario Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz junto a los de los militantes del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw.

Por primera vez se realizó esta marcha con policías, militares y civiles presos por violaciones a los derechos humanos, lo que demuestra un gran avance con respecto a la justicia, pero aún se continúa ocultando la verdad sobre los desaparecidos.

La consigna de este año refleja una respuesta ante la decisión del gobierno de instituir el 19 de junio como el día del "Nunca más, para todos" o del "nunca más hermano contra hermano" que tergiversa el verdadero sentido contra el terrorismo de estado.

El Terrorismo de Estado instaurado durante la dictadura es el único y verdadero responsable de las más salvajes, crueles y sistemáticas violaciones a los DD. HH. en nuestro país : asesinatos, desapariciones forzadas, tortura, prisión y exilio para miles de compatriotas.

El NUNCA MAS significa la condena a ese Terrorismo de Estado y no puede desvirtuarse con una apelación genérica a un "nunca más enfrenamientos entre los orientales" que iguale a las víctimas con los victimarios.

ANULACIÓN DE LA LEY DE CADUCIDAD

La Coordinadora Nacional por la Anulación de la Ley de Caducidad decidió iniciar una campaña de reforma constitucional para lograr su cometido.

Reafirmando que la ley de caducidad es jurídicamente nula por ser contraria a normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que obligan a juzgar los crímenes de lesa humanidad, por haber sido aprobada bajo amenaza militar contra los más elementales principios éticos y jurídicos de la República, por desconocer la separación de poderes y por violar derechos humanos fundamentales.

Convencidos de que declarar la nulidad de la ley de caducidad es un imperativo histórico, moral y jurídico indispensable para consolidar un Estado de Derecho democrático y pleno.

Recordando que el Poder Legislativo tiene el derecho y el deber de ajustar las realidades antijurídicas al derecho y, para el caso, tiene la obligación de dictar, por simple mayoría, una ley que declare nulas e inexistentes las normas de impunidad de la ley de caducidad.

Considerando la propuesta del Pit-Cnt de reformar la Constitución por iniciativa popular como vía para declarar la nulidad, la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad resuelve:

1. Avanzar en el camino propuesto de reforma constitucional, cometiéndolo a los juristas de la Coordinadora los análisis jurídicos del caso y la elaboración del proyecto de reforma constitucional que podría ser plebiscitado.
2. Convocar a toda la ciudadanía y, muy especialmente, a todos los actores políticos y organizaciones sociales a sumarse a los esfuerzos para declarar nula la ley de caducidad.

Sersoc, mayo 2007